

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 11 de septiembre de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta la Empresa Transportes de Escombros y Basura, S.A., encargada de la recogida de basura de Linares (Jaén), mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Convocado huelga por la Unión Provincial de Comisiones Obreras de Jaén para el día 17 de septiembre de 1990, con carácter de indefinida y que afectará a los trabajadores de la Empresa Transportes de Escombros y Basura, S.A. TEYBASA, encargada de la recogida de basura de Linares (Jaén), dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a los trabajadores de la Empresa de Transportes de Escombros y Basura, S.A. TEYBASA, encargada de la recogida de basura de Linares (Jaén) el día 17 de septiembre de 1990 y con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Las artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas generales legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 5º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Jaén
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Jaén.

ANEXO

Recogida de basura viaria: Un camión con su dotación de conductor y 2 peones limpieza y recogida de basura del Mercado de Abastos: Un camión con su dotación de 1 conductor y 2 peones y 4 operarios de Limpieza Interior.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 287/1990, de 11 de septiembre, de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.

El Decreto del Presidente 223/90, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, ha atribuido en su artículo Sexto a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias ejercidas actualmente por la Dirección General de Servicios Sociales, por la Dirección General de Juventud, por la Dirección General de Emigración y el Comisionado de la Droga. Asimismo le adscribe el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Consejo de la Juventud de Andalucía y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

Tal reestructuración supone pues, la creación de la Consejería de Asuntos Sociales, con competencias derivadas de entre las ejercidas hasta ahora por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Consejería de Cultura y Consejería de Presidencia, siendo necesario llevar a cabo la regulación orgánica y funcional de la nueva Consejería, a fin de posibilitar el cumplimiento de las competencias que le han sido atribuidas.

En su virtud, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1º. Organización General de la Consejería.

1. La Consejería de Asuntos Sociales, bajo la superior dirección de su titular, desarrolla las funciones que legalmente corresponden a través de los siguientes órganos directivos:

Viceconsejería
Secretaría General Técnica
Dirección General de Juventud
Dirección General de Política Migratoria
Dirección General de Atención al Niño
Comisionado para la Droga.

2. A la Consejería de Asuntos Sociales están adscritos:

2.1. El Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
2.2. El Instituto Andaluz de la Mujer.
2.3. El Consejo de la Juventud de Andalucía.
2.4. La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

3. Dependen así mismo de la Consejería de Asuntos Sociales:

3.1. La Comisión Interdepartamental de Emigración.
3.2. El Consejo de Comunidades Andaluzas asentadas fuera del Territorio Andaluz.
3.3. Comité Interdepartamental de la Juventud.
4. El Consejo de Dirección.

4.1. El Consejo de Dirección de la Consejería se constituye como órgano de asesoramiento del Consejo, quién lo presidirá y del que formarán parte los titulares de todos los órganos directivos de la Consejería y de los Organismos Autónomos adscritos a la misma.

4.2. El Viceconsejero, en caso de ausencia o vacante del Consejero, asumirá su Presidencia.

4.3. Asimismo podrán ser convocados al Consejo, cuando se considere necesario, los titulares de otros órganos, unidades administrativas y entidades dependientes de la Consejería.

5. En cada provincia, existirá una Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales. Corresponde al Delegado Provincial la representación política y administrativa de la Consejería de Asuntos Sociales dentro de su ámbito territorial.

Artículo 2º. Viceconsejería.

1. El Viceconsejero ejerce la jefatura superior del Departamento después del Consejero, correspondiéndole la representación y delegación general del mismo, y desempeñando con tal carácter, y siempre bajo las directrices del Consejero la facultad de representación del Departamento y ejercicio de las funciones de supervisión, control y coordinación de los órganos directivos centrales y periféricos del Departamento. Por otra parte corresponde al Viceconsejero desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Consejería y resolver cuantos asuntos se refieran al mismo, salvo los casos expresamente reservados a la decisión del Consejero u otros órganos directivos; asumir la inspección de los centros, dependencias y organismos afectos al Departamento; disponer cuanto concierne al régimen de los recursos generales de la Consejería y resolver los respectivos expedientes cuando no sea facultad pri-

vativa del Consejero o de cualquier otro órgano directivo; actuar como órgano de comunicación con los demás Departamentos y con los Organismos y Entidades que tengan relación con la Consejería y ejercer todas las demás facultades, prerrogativas y funciones que le atribuyan las disposiciones vigentes y aquellas específicas que el Consejero expresamente le delegue.

2. Corresponde además al Viceconsejero velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejero, así como el seguimiento de la ejecución de los programas de la Consejería.

Artículo 3°. Secretaría General Técnico.

La Secretaría General Técnico, con nivel orgánico de Dirección General, sin perjuicio de los atribuciones que correspondan a los órganos superiores, tendrá las previstas en el artículo 42 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en particular las siguientes: la jefatura y administración del personal, régimen interior, registro y asuntos generales, impulso y ejecución de la actividad económica presupuestaria, gestión de los créditos, coordinando, a estos efectos, las instituciones y organismos dependientes de la Consejería, así como la gestión de la contratación administrativa.

Será también de su competencia la preparación e informe de disposiciones legales y de los expedientes relativos o recursos a resolver para los Centros Directivos o por la Consejería, y, en general, la asistencia técnica, informático y administrativa de la Consejería.

Artículo 4°. Dirección General de Juventud.

1. La Dirección General de Juventud, además de las atribuciones que el artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma asigna a su titular, tendrá las siguientes competencias:

1.1. La Coordinación técnica y administrativo de las distintas instituciones en el ámbito de las políticas de juventud, promoviendo la planificación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones que articula el Comité Interdepartamental para la Juventud de la Junta de Andalucía.

1.2. La Reglamentación y ordenación de los servicios de información a los jóvenes, planificación y coordinación del sistema Andaluz de Información para Jóvenes, transmitiendo una información realista completa y veraz de las posibilidades sociales, estableciendo las condiciones óptimas de aprovechamiento de los recursos sociales existentes. El reconocimiento oficial y apoyo a los Centros de Información Juvenil de iniciativa pública y privada, así como el Censo de los mismos.

Articular y coordinar un sistema de asesoramiento jurídico y social para los jóvenes.

1.3. El fomento, reglamentación y organización de servicios y actividades que hagan posible la participación, la promoción social y cultural y desarrollo de la creatividad de los jóvenes; así como, la programación y gestión de intercambios juveniles nacionales e internacionales.

La reglamentación del asociacionismo juvenil. El fomento y censo de las asociaciones de jóvenes. La relación e interlocución con el Consejo de la Juventud de Andalucía.

1.4. La reglamentación de los instalaciones para jóvenes y espacios de juventud; la planificación, coordinación y gestión de la Red Andaluza de Instalaciones juveniles y las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes (IT-VE).

1.5. La reglamentación, programación y desarrollo de la Animación Socio-cultural en Andalucía.

La formación, preparación y reciclaje de monitores de tiempo libre, directores técnicos en animación, animadores socioculturales y agentes culturales profesionales y voluntarios; promover y facilitar la coordinación de iniciativas e intercambios de experiencias y debates en el ámbito de la Animación Sociocultural; Elaboración de programas de investigación en intervención social y cultural; Reconocimiento y Censo de las Escuelas de iniciativa pública y privada en dicho ámbito.

2. De la Dirección General de Juventud depende orgánicamente, como servicio Administrativo sin personalidad jurídica propia, la Escuela Pública de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía, con las funciones que le corresponde por el Decreto 292/1987, de 9 de diciembre.

3. El Director General de Juventud ejercerá la Secretaría del Comité Interdepartamental de la Juventud.

Artículo 5°. Dirección General de Política Migratoria.

A la Dirección General de Política Migratoria le corresponde:

1. El desarrollo y coordinación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en el art. 8.3. del Estatuto de Autono-

mía, para garantizar la relación con las Comunidades Andaluza asentadas fuera de Andalucía y su derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz.

2. La promoción de iniciativas para instar al Gobierno de la Nación a la celebración a revisión de convenios o tratados con países de recepción de emigrantes andaluces para una especial asistencia a los mismos.

3. La elaboración de proyectos para la celebración de convenios con otras Comunidades autónomas para la gestión y prestación de servicios de carácter cultural especialmente dirigidos a ciudadanos de origen andaluz residentes en dichas Comunidades.

4. La asistencia a los trabajadores andaluces y sus familias que se desplacen dentro del territorio de Andalucía, o otras Comunidades Autónomas o al extranjero, para realizar trabajos de temporada.

5. Promover planes de colaboración con el Gobierno de la Nación y con las Corporaciones Locales para facilitar la reinserción social, laboral y cultural de los emigrantes retornados y sus familias, así como los programas sectoriales convenientes para estos fines.

6. El impulso y la coordinación de acciones económicas, culturales y sociales que permitan la superación de las condiciones que determinan la emigración de los andaluces.

7. La colaboración con los órganos competentes de la Administración Central del Estado en orden a garantizar la promoción e integración cultural y social de las inmigrantes residentes en el territorio andaluz, sin perjuicio de lo establecido en el art. 149.1.2° de la Constitución Española.

8. La realización de estudios y análisis de los movimientos migratorios para el mejor conocimiento de su problemática.

Artículo 6°. Dirección General de Atención al niño.

1. A la Dirección General de Atención al Niño le corresponde en general el desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en esta materia.

2. La Dirección General de Atención al Niño, desarrollará, en particular, las siguientes funciones:

2.1. Los correspondientes al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de adopción, acogimiento familiar y otras formas de protección del niño.

2.2. La ordenación, gestión y coordinación de las instituciones de atención del niño tanto propias como auxiliares.

2.3. El establecimiento, gestión y control de las ayudas económicas y de otra especie que se otorguen en esta materia.

2.4. El diseño, realización y evaluación de programa específicos en este ámbito.

2.5. La coordinación con otras áreas de Bienestar Social a fin de lograr la plena integración social del niño.

Artículo 7°. Comisionado para la droga.

1. El Comisionado para la Droga, con nivel orgánico de Dirección General, tendrá las atribuciones que determina el artículo 42 de la Ley del Gobierno, y la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Tendrá atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a la drogadependencia en los términos establecidos en el Decreto 72/1985 de 3 de abril.

3. Serán funciones del Comisionado para la Droga:

3.1. La elaboración y dirección del Plan General de atención a la drogadependencia.

3.2. La coordinación técnica de las actuaciones de las distintas Instituciones implicadas y el desarrollo de programas específicos de prevención, asistencia y reinserción social.

3.3. La gestión del sistema de Información.

3.4. La autorización de centros de atención a drogodependientes.

3.5. El registro de entidades privadas.

3.6. El fomento del asociacionismo de familiares y afectados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Las personas jurídicas y Organos a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 1° se regirán por sus propias normas de creación y funcionamiento.

Segunda. En caso de producirse vacante, ausencia o enfermedad en alguno de los órganos directivos regulados por el presente Decreto, el Consejero por resolución expresa, podrá encomendar sus funciones al titular de otro órgano directiva mientras dure lo

situación, y ello sin perjuicio de las delegaciones previstas en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En tanto se adoptan las medidas de desarrollo del presente Decreto, las unidades y puestos de nivel orgánico inferior dependientes de los regulados en el mismo se consideran subsistentes y conservarán su actual denominación, estructura y funciones.

Segunda. Hasta tanto son nombrados los Delegados Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, desempeñarán los cometidos que correspondan a Aquella en materia de Juventud, y los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales los correspondientes en materia de Menores; todo ello en sus respectivos ámbitos territoriales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Segunda. Se faculta a la Consejería de Asuntos Sociales para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 288/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Roldán Murillo, como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. José Luis Roldán Murillo como Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

DECRETO 294/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a doña Encarnación Garrido Molina, Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a D^a Encarnación Garrido Molina, Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 10 de septiembre de 1990, por la que se nombra a don Juan Carreras Egaña, Jefe del Gabinete del Consejero.

En uso de las facultades que me confiere el art. 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Vengo a nombrar a don Juan Carreras Egaña, Jefe del Gabinete del Consejero de Gobernación.

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 289/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Eduardo Martín-Peñato Alonso, como Viceconsejero de Hacienda y Planificación.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de Don Eduardo Martín-Peñato Alonso, como Viceconsejero de Hacienda y Planificación, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 295/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don José Salgueiro Carmona, Viceconsejero de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a Don José Salgueiro Carmona, Viceconsejero de Economía y Hacienda.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 290/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Manuel Ollero Marín, como Director General de Transportes, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Manuel Ollero Morín como Director General de Transportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 291/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Salgueiro Carmona, como Director General de Carreteras, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. José Salgueiro Carmona como Director General de Carreteras, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 296/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don Manuel Ollero Marín, Director General de Carreteras, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a Don Manuel Ollero Marín, Director General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 297/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don Damián Álvarez Sala, Director General de Transportes, de la Consejería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a Don Damián Álvarez Sala, Director General de Transportes, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 10 de septiembre de 1990, por la que se nombro Asesor Ejecutivo del Consejero a don Cristóbal Huertas Hueso.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo en nombrar, a don Cristóbal Huertas Hueso, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Registro de Personal núm. 27805439000, como Asesor Ejecutivo del Consejero de Agricultura y Pesca, con las funciones previstas en el Decreto 95/1987, de 8 de abril y las retribuciones correspondientes al Grupo A, nivel 30 y 1.437.888 ptas/anoles de complemento específico, con efectos económicos a partir del día 10 de septiembre de 1990.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 292/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Cerrato Costi, como Director General de Servicios Sociales.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Cerrato Costi como Director General de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 293/1990, de 11 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Gonzalo Crespo Prieto, como Director General de Emigración.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en disponer el cese de D. Gonzalo Crespo Prieto, como Director General de Emigración.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 298/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a don Gonzalo Crespo Prieto, Director General de Política Migratoria.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a D. Gonzalo Crespo Prieto, como Director General de Política Migratoria.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

DECRETO 299/1990, de 11 de septiembre, por el que se nombra a doña Luisa María Leonor Rojo García, Directora General de Atención al Niño.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de septiembre de 1990.

Vengo en nombrar a Doña Luisa M^o Leonor Rojo García Directora General de Atención al Niño.

Sevilla, 11 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ORDEN de 4 de septiembre de 1990, por la que se nombro a doña María de los Angeles Colás Suárez, como Jefa del Gabinete de la Consejera.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en nombrar a D^o. María de los Angeles Colás Suárez, como Jefa del Gabinete de la Consejera de Asuntos Sociales.

Sevilla, 4 de septiembre de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública relación de admitidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de ingeniero técnico industrial y se señala lugar y fecha para la realización del primer ejercicio.

En cumplimiento de la base 6 de la Resolución de esta Universidad de fecha 1 de junio de 1990 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de julio) por la que se convocan pruebas Selectivas para cubrir una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y expirado el plazo habilitado para presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Primero: Declarar aprobada la lista general de admitidos a la participación en las Pruebas citadas y que figuran en Anexo.

Segundo: Contra dicha Resolución se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá lo procedente.

Tercero: Se señala como fecha para la realización del primer ejercicio previsto en la Convocatoria, el próximo día 18 de septiembre de 1990, citándose a las 10.00 horas a los participantes. El lugar será la Sala de Juntas del rectorado, sito en C/. San Fernando núm. 4.

Sevilla, 20 de agosto de 1990.- El Rector Acctal., Juan José López Garzón. Vicerrector de Infraestructura.

A N E X O

Apellidos y nombre: Calleja del Rosal, Otto E.
D.N.I. 28.385.062
Puntuación fase de concurso: 1,95

Apellidos y nombre: Parrilla Barrera, Emilio
D.N.I. 28.571.722
Puntuación fase de concurso:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se delega en el Director General de Planificación la facultad de suscribir el convenio de cooperación entre la Agencia de Medio Ambiente y el departamento de química analítica de la Universidad de Sevilla para el estudio de sedimentos en el paraje natural Marismas del Odiel.

Estando prevista la firma de un Convenio de Cooperación entre la Agencia de Medio Ambiente y el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Sevilla para el estudio de sedimento en el Paraje Natural Marismas del Odiel, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 6/1984, de 12 de junio

HE RESUELTO

Delegar en Don Juan Antonio Barragán Rico, Director General de Planificación, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación entre este Organismo y el Departamento de Química Analítica de la Universidad de Sevilla, actuando como representante de la Agencia de Medio Ambiente en dicho acto.

Sevilla, 27 de julio de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 27 de julio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan tres becas de iniciación a la investigación en materia de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma.

La Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas de 19 de octubre de 1987, relativa a la continuación y aplicación de una política y de un programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente (1987-1992), declara que es importante centrar la acción comunitaria, entre otros apartados, en la «intensificación de la educación y de la formación en materia de medio ambiente en los niveles apropiadas, ...» (apartado V de la declaración).

En otro contexto, la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación, establece, como uno de los objetivos básicos del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológica, la investigación básica a través de una financiación regular de la misma que haga posible el mantenimiento y la promoción de equipos de investigación, incorporando la función investigadora en la expresión del gasto público.

Por otra parte el Plan Andaluz de Investigación, instrumento para el fomento y la coordinación de la Investigación Científica y Técnica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene entre sus líneas prioritarias los Recursos Naturales y el Medio Ambiente.

En virtud de lo expuesto y siguiendo las líneas establecidas a nivel comunitario, nacional y regional, a propuesta de la Dirección

General de Planificación de este Organismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio,

DISPONGO:

Primero. Se convocon tres becas de iniciación a la investigación, de ampliación de estudios para la formación de personal investigador de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivos.

Las Becas van destinadas a Titulados Universitarios que deseen elaborar un trabajo de investigación y tienen por objeto la formación y capacitación de personal investigador cuyos conocimientos y experiencia reviertan, posteriormente, en la Agencia de Medio Ambiente.

2. Beneficiarios.

Padrán acogerse a la presente convocatoria todas las postgraduados y los facultativos especialistas que cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español.

2.2. Estar en posesión de un Título o Diploma Universitario.

2.3. Desde la finalización de la licenciatura u obtención del título de diplomada no deberán haber transcurrido más de 4 años.

3. Características de las becas.

3.1. Las becas estarán destinadas a facilitar apoyo técnico y económico a licenciados universitarios que deseen iniciar su formación en temas relacionados con:

a) Teledetección.

b) Sistemas de Información Ambiental.

c) Economía y Medio Ambiente.

Las especificaciones de estos temas podrán retirarse en la Dirección General de Planificación.

3.2. La dotación económica de las becas será de cien mil pesetas (100.000) mensuales.

3.3. Duración.

La duración de las becas será de un año, prorrogable como máximo, por otros tres.

Las solicitudes de prorrogas se presentarán en su día en la Dirección General de Planificación de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en un plazo no inferior a noventa días naturales antes de que finalice el disfrute de la misma, dichas solicitudes irán acompañadas de la memoria de los trabajos realizados, en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos planteados y los resultados obtenidos de los apartados de las publicaciones realizadas y de la memoria y objetivos de los trabajos a desarrollar en el nuevo período.

Las prorrogas estarán siempre condicionadas a la existencia de la correspondiente asignación presupuestaria.

3.4. La percepción de estas becas será incompatible con cualquier otro tipo de retribución, beca o ayuda, haciéndose responsable el Investigador Principal del preciso cumplimiento de esta norma cuya transgresión anulará automáticamente la beca, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades exigibles. Dicha incompatibilidad alcanza, incluso, a la prestación por desempleo.

3.5. Los beneficiarios estarán cubiertos por una póliza de seguros combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3.6. La obtención de la beca no establece ninguna vinculación laboral con la Agencia de Medio Ambiente, ni generará otros derechos que los establecidos por las presentes bases.

3.7. El número de becas será de tres en total.

4. Solicitud y documentación.

4.1. Las solicitudes y curriculum vitae se ajustarán a los modelos oficiales, que se encontrarán a disposición de las interesadas en la Dirección General de Planificación de este Organismo, sita en Avda. de Eritaña, 1. 41071 Sevilla.

Las solicitudes y documentación acompañante se presentarán por triplicado.

4.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Curriculum vitae normalizado y fotocopia del D.N.I. del petionario.

b) Certificada del expediente académica.

c) Memoria del proyecto de investigación en cuyo marco aspira a formarse, con detalle de objetivos a conseguir, cronogramas y otros aspectos relacionados con el Plan de Trabajo.

d) Declaración jurada de aceptación y cumplimiento de las bases de la convocatoria en caso de serle concedida la beca.

5. Evaluación y Selección.

5.1. La Evaluación y Selección de las solicitudes se realizará por la Comisión nombrada por el Director General de Planificación, que podrá requerir cuantos informes adicionales considere oportuno.

5.2. Se considerarán con carácter preferente:

a) Las solicitudes en las que se propongan trabajos que guarden relación con los problemas y necesidades de Andalucía en materia de medio ambiente y con las temáticas objeto de la presente convocatoria.

b) Los méritos científicos y/o técnicos y el curriculum del candidato.

5.3. Las decisiones adaptadas por la Comisión serán inapelables.

6. Obligaciones de los becarios y seguimiento.

Los becarios estarán obligados a:

6.1. Desarrollar con el máximo aprovechamiento el programa de formación conforme a las directrices marcadas y normas de funcionamiento de la Dirección General de Planificación.

6.2. Presentar, al menos semestralmente y siempre que se solicite por parte de la Dirección General de Planificación, una memoria o un informe sobre el desarrollo del Plan de Formación y los trabajos efectuados.

6.3. Remitir a la Dirección General de Planificación a partir de la fecha de finalización de la beca, una memoria explicativa documentada acerca de las actividades desarrolladas y progresos conseguidos en su formación.

6.4. Podrá dar lugar a la suspensión de la beca y/o reclamación total o parcial de las cantidades percibidas que el becario estará obligado a devolver, el incumplimiento de las obligaciones precedentes o de las bases de la convocatoria en alguna de sus puntos.

7. Plazo de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de octubre de 1990.

8. Abono de las becas de iniciación a la investigación.

El abono de las becas de iniciación a la investigación que se concedan se efectuará directamente a los beneficiarios de las mismas.

Segunda. Se faculta a la Dirección General de Planificación para que adopte las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de la establecido en la presente Resolución.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 1990. — El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, por la que se aprueba inicialmente el expediente de modificación del Plan Especial del sector S.1. del área de actuación urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su zona de equipamiento núm. 12 (Ze-12).

Ilmos. Sres.:

Mediante Resolución de esta Consejería de 16 de julio de 1987 se aprobó definitivamente el Plan Especial del Sector S.1. del Área de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla.

En fecha 16 de febrero de 1988, el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y la Ilma. Sra. Directora del Ente Público Radio Televisión Española (R.T.V.E.) suscribieron un convenio de cooperación para garantizar la cobertura del servicio público de TVE en Andalucía, con la creación de nuevas instalaciones, la mejora del servicio y su adecuación a la demanda planteada por la celebración de la Exposición Universal de 1992, comprometiéndose la Comunidad Autónoma a facilitar el suelo preciso a estos efectos.

Mediante Resolución de 6 de julio de 1989, se aprobó por esta Consejería la Modificación del Plan Especial del Sector S.1. en los ámbitos de la Unidad de Actuación n° 2 (UA-2) y del Estudio de Detalle n° 4, la cual daba cobertura urbanística en el primero de dichas ámbitos o las previsiones del convenio citada.

La concreción del programa de instalaciones necesarias a los fines del convenio ha superado los parámetros urbanísticos previstos en la citada Modificación y, en este sentido, a instancia de esta Consejería, en la propuesta de modificación global del Plan Especial del Sector S.1. elaborada por el Centro Unico de Gestión e Información Expo '92 (CE.UN.) se prevé el cambio de ubicación de las instalaciones, posibilitando su implantación en el ámbito de la Zona de Equipamiento n° 12 (Ze-12).

Siendo de carácter urgente el desarrollo del proyecto de las instalaciones, y sin perjuicio del proceso de modificación global actualmente en curso, mediante Orden de esta Consejería de 10 de julio del corriente se acordó la iniciación del expediente de Modificación del Plan Especial del Sector S.1. en el ámbito de la citada Zona de Equipamiento, encomendándose su redacción a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.) y recabándose expresamente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla las competencias de tramitación y aprobación del expediente.

Una vez redactado el documento de Modificación, procede cumplimentar los trámites de Aprobación Inicial e información pública y audiencia a las Corporaciones Locales afectadas.

En su virtud, visto el expediente de modificación del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su Zona de Equipamiento n° 12 (Ze-12), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas y Ordenanzas del Plan Especial, artículo 8 del Decreto-Ley 7/70, de 27 de junio, de actuaciones urbanísticas urgentes, y artículo 147 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en relación con los artículos 49.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 161.1 del citado Reglamento, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre,

Disposición Adicional Segundo del Decreto 208/1984, de 17 de julio, y Apartado 3° de la Orden de 10 de julio de 1990, sobre iniciación del expediente, por esta Consejería se ha dispuesta lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente lo Modificación del Plan Especial del Sector S.1. del Area de Actuación Urbanística La Cartuja de Sevilla, en el ámbito de su Zona de Equipamiento n° 12 (Ze-12).

Segunda. 1. Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente disposición en el BOJA y BOP de Sevilla y del anuncio que se inserte al efecto en un diario de las de mayor circulación de la provincia.

2. El expediente estará a disposición de quien desee examinarlo en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, sitas en c/ Maese Rodrigo, n° 1, Sevilla.

3. En el período de información pública, se podrán presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Tercero. Concluida la fase de información pública, se dará audiencia por igual plazo a los Corporaciones Locales afectadas.

Cuarto. Se faculta al Director General de Urbanismo para que adopte las medidas y disposiciones pertinentes para la ejecución de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de agosto de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. (Res. A-17/90)

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987 sobre

ejecución por los beneficiarios de las obras de interés común que a continuación se indican:

Expediente	Entidad beneficiaria	Importe
PG89000010	Cdad. Regantes «Aldeire-La Calahorra»	11.024.813
PG89000075	Cdad. Regantes «Acequia de la Sierra»	16.262.323
PG89000090	Cdad. Regantes «Acequia de Exfiliana»	4.785.862
PG89000091	Cdad. Regantes «Lanteira»	24.049.830
PG89000132	Cdad. Regantes «La Peza»	6.331.834

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita, modificándose el anuncio publicado en el BOJA núm. 90, de 10 de noviembre de 1989. (Res. A-16/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre,

HA RESUELTO

1°. Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987 sobre ejecución por los beneficiarios de las obras de interés común que a continuación se indican:

Expediente	Entidad beneficiaria	Importe
PG890000108	Cdad. Regantes «Arroyo Frantina» T.M. de Guadix (Granada)	10.576.727
PG890000166	Cdad. Regantes «Acequia de la Sierra» T.M. de Guadix (Granada)	6.182.988
PG890000167	Cdad. Regantes «Acequia de Bacor» T.M. de Guadix (Granada)	5.364.120

2°. Modificar el anuncio publicado en el BOJA n° 90 de 10.11.89 anulando la parte de dicho anuncio que figuraba:

Entidad beneficiaria	Importes (Ptas.)
Cdad. de Regantes «Acequia Bacor», «Arroyo de Frantina» y «Acequia de la Sierra». Guadix (Granada)	11.547.107

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de junio de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón de su objeto a la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.

Con fecha 15 de octubre de 1987, se firma entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir un convenio de cooperación en el que ambas partes, conscientes de la influencia del río Guadalquivir en el desarrollo económico y social de Andalucía y con la vista puesta en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, establecen un clima de colaboración para coadyudar, en la medida de sus posibilidades, el acercamiento del río Guadalquivir y su Puerto al pueblo andaluz y muy especialmente a los escolares andaluces.

En el referido marco de colaboración, la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir va a editar una obra sobre la Historia del río Guadalquivir, de gran valor cultural para enriquecer la historia de nuestra Comunidad Autónoma y de interés para su difusión entre los escolares andaluces.

Dada la importancia e interés que esta Consejería atribuye a la citada obra, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda y, de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero, número 3, de la Ley 2/90, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería, ha tenido o bien disponer:

Artículo único. Conceder a la Junta del Puerto de Sevilla y Río

del Guadalquivir una subvención específica por razón del objeto por importe de 700.000 pesetas, con destino a la edición de la obra sobre la Historia del río Guadalquivir, antes referida, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.01.480.00.12.J.O.

Sevilla, 27 de junio de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia, en funciones

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ANUNCIO (PP. 1098/90).

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Almería representado por el Procurador Sr. Alameda Ureño (Enrique) contra el acto administrativo dictado por Consejería de Salud y Servicios Sociales, Junta de Andalucía, Sevilla, versando sobre Orden de 5.4.90 (Bojo 10.4.90) por lo que se establece el régimen funcional de los plantillas de las Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Recurso núm. 890 de 1990. Sección: 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 3 de julio de 1990.- El Presidente, El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE GRANADA

EDICTO (PP. 1099/90).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley 2.12.1872, núm. 177 de 1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Flarencio Agustín e Hijos, S.A. acordándose sacar a Pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día trece de diciembre de mil novecientos noventa y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 709.160.000 pesetas.

Segunda Subasta: El día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del veinticinca por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día veintiuna de febrero de mil novecientos noventa y uno y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1ª. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el veinte por cien del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

2ª. No se admitirán pasturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

3ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa simultáneamente el precio del remate.

4ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretario donde padrán ser exominados; entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

BIENES A SUBASTAR

En construcción. Edificación destinado a Hotel-apartamento de 3 estrellas, denominado Golf Trinidad, ocupando la zona edificable un solar de 2.456 metros, 39 decímetros cuadrados. Se compone básicamente de tres cuerpos de edificación en forma de trébol enlazados entre sí que se maclan por el núcleo principal de comunicaciones verticales, ubicada en el centro de gravedad del conjunto. Consta de planta sótano, destinada a almacén, bodega, cámaras frigoríficas y aseos, con un total superficie construida de noventa y tres metros, 43 decímetros cuadrados. Planta baja, destinada a vestíbulos de entrada, recepción-consejería, cabinos de teléfonos, escolares de acceso, salones sociales, bar cafetería, zona de servicios con escolar de servicios y control incendios, zonas libres, ascensores y montacargas y 47 habitaciones. Planta primero destinada a Administración, escuela principal y de servicios, alícea de planta, salones de acceso, escalera de emergencia, ascensores y montacargas y 65 habitaciones con un total superficie construida de 2.271 metros, 40 decímetros cuadrados. Planta segunda, de salón, escalera principal ascensores y montacargas, escalera de servicio, alícea de planta, galerías de acceso y 65 habitaciones con un total superficie construida de 2.256 metros, 31 decímetros cuadrados. Planta tercera, de escalera principal, ascensores y montacargas, escalera de servicio, alícea de planta, galería de acceso, parche y 66 habitaciones con un total de superficie construida de 2.232 metros y 84 decímetros cuadrados. Planta cuarta, de escalera principal, ascensores y montacargas, escalera de servicio, alícea de planta, galerías de acceso y 37 habitaciones, con una total superficie construida de 1.297 metros, 76 decímetros cuadrados. Y cada una de las plantas sexta y séptima, consta de escalera principal, escalera de servicio, escalera de emergencia, ascensores y montacargas, galería de acceso y 28 habitaciones con un total superficie construida de 979 metros, 62 decímetros cuadradas, cada una.

Par encima de la altura de 8 plantas sólo se construyen los torreones de los cuerpos de escaleras y ascensores con acceso a las correspondientes azoteas planas de las cubiertas, con un total superficie construida de 77 metros, 14 decímetros.

El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a servicios deportivos al aire libre, aparcamientos, zonas verdes y jardines y viales interiores.

Datos Registrales: Tomo 1.530, libro 190, folia 84, finca número 7029-N, inscripción 8ª.

La edificación precedentemente descrita se está construyendo sobre la siguiente: Parcela sita en Roquetas de Mar (Almería), marcada con el nº 9 H, Ocupa una superficie de 15.800 m². Linda: Norte con calle de la urbanización, Este, parcela 10-H; Sur, zona marítimo terrestre; y Oeste, espacios libres. Registra: Tomo 1.530, libro 190, folia 84, finca 7029-N, inscripción 7ª.

Granada, 11 de julio de 1990.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de julio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1295/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con Admisión Previa, las obras que a continuación se especifican.

Obro: Rehabilitación del Patio del Ayuntamiento de Granada.

Clave: GR-89/04-A

Presupuesto de contrata: 55.970.601 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Fianza provisional: 1.119.412 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 5 de octubre de 1990 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3, de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá, justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», las señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Criterios objetivos para la admisión previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Los adjudicatarios de las obras deberán presentar, además, cuando se les requiera para ello, los documentos señalados en la Cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 19 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El Contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 25 de julio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la

contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1284/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que o continuación se especifica:

Edificación de 25 vvdas. y urbanización en Almonaster la Real (Huelva), Expte.: H-87/040-V.

Presupuesto: 138.031.934 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Fianza provisional: 2.706.639 ptas.

Edificación de 22 vvdas. en los Puntales-Moguer (Huelva), Expte.: H-89/500-V.

Presupuesto: 110.852.793 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

Fianza provisional: 2.217.056 ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 4 de octubre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama, en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibida la proposición, está no será admitida en ningún caso.

Documentación o presentar por los licitadores: Par cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa», las señaladas y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Criterios Objetivos para la Admisión Previa», los documentos señaladas y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposiciones económicas», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específica de cada obra.

Apertura de prapositiones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 17 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El Contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 24 de agosto de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 24 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta, con admisión previa. (PD. 1285/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, lo obro que a continuación se especifica:

Edificación de 58 vvdas. en Punta Umbría (Huelva), Expte.: H-89/600-V.
Presupuesto: 235.314.075 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza provisional: 4.706.281 Ptas.

Edificación de 35 vvdas. en Villonueva del Trabuco (Málaga), Expte.: MA-84/460-V.
Presupuesto: 176.094.627 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza provisional: 3.521.892 Ptas.

Edificación de 31 vvdas. en Peal de Becerro (Jaén), Expte.: J-90/040-V.
Presupuesto: 144.895.086 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Fianza provisional: 2.897.902 Ptas.

Edificación de 40 vvdas. en Cuevas de Almanzora (Almería), Expte.: AL-89/010-V.
Presupuesto: 163.988.814 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 3.279.776 Ptas.

Edificación de 32 vvdas. en Sabiote (Jaén), Expte.: J-90/080-V.
Presupuesto: 145.849.558 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza provisional: 2.916.991 Ptas.

Edificación de 89 vvdas. en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), Expte.: SE-89/290-V.
Presupuesto: 579.460.085 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 11.589.202 Ptas.

Edificación de 71 vvdas. en Bda. Las Moreras de Córdoba, Expte.: CO-89/210-V.
Presupuesto: 400.567.694 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 8.011.354 Ptas.

Edificación de 36 vvdas. en Camas (Sevilla), Expte.: SE-89/210-V.
Presupuesto: 148.962.273 Ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, Categoría e.
Plazo de ejecución: 24 meses.
Fianza provisional: 2.979.245 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Huelva, Málaga, Jaén, Almería, Sevilla y Córdoba (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de octubre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Las señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administraciones Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determine en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío al DOCE.: 4 de septiembre de 1990.

Sevilla, 24 de agosto de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1294/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51061-ON4-OH (4-H-156).
Desdoblamiento de la carretera de Huelva a Punta Umbría, desde la variante de Corrales al paso elevado de La Bota.
Presupuesto de contrato: 627.717.490 ptas.
Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.
Clasificación del contratista:
Grupo B. Subgrupos 2 y 3. Categoría e.
Grupo G. Subgrupo 4. Categoría f.
Grupo G. Subgrupo 5. Categoría e.
Fianza provisional: 12.554.350 ptas.

Exposición del expediente: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 11 de octubre de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de la obra.

En el sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de octubre de 1990 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abano de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE.: 5 de septiembre de 1990.

Sevilla, 28 de agosto de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las siguientes contrataciones:

Denominación: Edificación de 48 vvdas. en Posadas (Córdoba).

Clave: CO-89/090-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Agromón, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 212.773.102 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 3%.

Denominación: Edificación de 29 vvdas. en Hornos (Jaén).

Clave: J-88/410-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Gámez Ramos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 128.900.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 7,40%.

Denominación: Complementario de urbanización c/ Norte Bda. de Las Moreras de Córdoba.

Clave: CO-89/220-1.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 99.613.753 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 10,23%.

Denominación: Edificación de 60 vvdas. en Moraleda de Zafayana (Granada).

Clave: GR-86/050-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Constructora Asturiana, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 303.062.025 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,020%.

Denominación: Edificación de 30 vvdas. en Iznalaz (Granada).

Clave: GR-89/160-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Gámez Ramos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 141.800.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 4,22096%.

Denominación: Edificación de 31 vvdas. en Olivares-Moclin (Granada).

Clave: GR-87/990-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Gámez Ramos, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 153.900.000 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 2,67%.

Denominación: Edificación de 40 vvdas. en Burguillos (Sevilla).

Clave: SE-86/020-V.

Sistema de adjudicación: Subasta con admisión previa.

Empresa adjudicataria: Cutesa.

Presupuesto de adjudicación: 200.024.715 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1,90%.

Sevilla, 29 de agosto de 1990.- El Director General. P.A., El Secretario General Técnico, Ricardo Reinaso Lasso.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de septiembre de 1990, por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro adquisición de cuatro vehículos todo-terreno para inspección pesquera (PD. 1296/90).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del suministro mencionado, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. de la República Argentina 21, primera, de Sevilla, teléfonos 445 99 99 y 445 33 44 télex 72471.

2. Forma de adjudicación. Concurso por procedimiento de licitación abierto.

3. a) Lugar de entrega del suministro. Sevilla.
b) Naturaleza de los productos que deben suministrar. Cuatro vehículos todo-terreno para inspección pesquera.

4. Plazo de ejecución: Sesenta días.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina 21, primera.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todas las días hábiles.

6. Recepción de ofertas:

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío. Antes de las 14 horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registrador General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en el lugar ya indicado en el punto 1.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las diez horas del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, si dicho día fuere sábado, se celebrará el día siguiente hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza provisional por importe del 2 % del presupuesto tipo de licitación, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 13.660.000 ptas. abonándose el importe de la adjudicación una vez recepcionado de conformidad el suministro.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evolución de las condiciones mínimas de carácter económico y técnico que deberá reunir el contratista: Las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contra-

to: San precio, características técnicas, servicio técnico post-venta y coste de mantenimiento.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, dos sobre en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica, según moelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el sobre A, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6. b) de este anuncio, de nueve a catorce horas y en días hábiles.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1990.

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1297/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba.

Datos de la contratación C.P. 24/90. Para el suministro de Conjunto a) Monitores Conjunto b) Respiradores y Conjunto c) Aparatos radiología, con destino al Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máxima de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y cuatro millones, setecientos mil pesetas. (54.700.000 ptas.).

Fianza provisional: Conjunto A) 358.000, B) 380.000 y C) 356.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» Subdirección Económica administrativa de Suministro y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del décimo día natural, o partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salomanco Poyata.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 1298/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba.

Datos de la contratación C.P. 25/90. Para el suministro de aparatos e instrumental con destino al Hospital General y Materno-Infantil del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y dos millones, ciento sesenta y tres mil pesetas. (32.163.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» Subdirección Económica administrativa de Suministro y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, sito en la Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del undécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicatario.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salomanco Poyata.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1299/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba

Datos de la contratación C.P. 26/90. Para el suministro de aparatos e instrumental con destino al Hospital Provincial «Los Morales» y Centros Periféricos especializadas del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecisiete millones, ciento dieciséis mil pesetas (17.116.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» Subdirección Económica administrativa de Suministro y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud sito en la Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del duodécimo día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convoca contratación en el ámbito de su competencia (PD. 1300/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba

Datos de la contratación C.P. 27/90. Para el suministro de Conjunto A) Mobiliario General y Conjunto, B) Mobiliario Clínico con destino al Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de

treinta y tres millones seiscientos quince mil, novecientos dieciocho pesetas (33.615.918 ptas.).

Fianza provisional: Conjunto A) 279.260 Conjunta B) 393.058.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en el Hospital «Reina Sofía» Subdirección Económica administrativa de Suministros y Contratos, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n. Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Hospital, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la Publicación del presente Anuncio en BOJA, y hasta las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Las licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La Apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud sito en la Avda. República Argentina de Córdoba, a las 12,30 horas del decimotercero día natural, a partir del siguiente día de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Los gastos del presente Anuncio serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 6 de septiembre de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el estudio informativo que se cito. (El-124-AL).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo de «Variantes de Abla y de Ocaña-Doño María en N-324, Autovía Sevilla-Granada-Almería: Clave: El-124-AL».

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Carreteras 25/1988 y artículos 35 y 38 del Reglamento para su aplicación, aprobado por el decreto 1073/1077, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 1977), se somete a Información Pública el citado Estudio Informativo, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente o aquél en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado el Estudio Informativo de referencia por cualquier Entidad o particular durante el expresado plazo, en las oficinas de este Servicio de Carreteras, (Calle Hermanos Machado, n.º 4 6º planta), o en los Ayuntamientos de Abla y Las Tres Villas.

Las alegaciones y observaciones que se formulen durante este trámite, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera, y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse por escrito al Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, dentro del plazo anteriormente indicado.

Almería, 20 de agosto de 1990.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 20 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de la necesidad de urgente ocupación en expediente de expropiación forzosa. (JA-1-J-136).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: 1-J-136 «Acondicionamiento de la Carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, P.K. 42,1 al 50,4. Tramo: Mancha Real a la intersección con la N-323», con fecha 16 de octubre de 1989, y declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Obras Públicas, calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, que son los que se describen a continuación.

RELACION DE AFECTADOS

- Núm. de orden: 1.
Nombre y Apellidos: Blanca de Loma y Oliva.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 3.140.
- Núm. de orden: 2.
Nombre y Apellidos: Jaime de Loma y Oliva.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 2.360.
- Núm. de orden: 3.
Nombre y Apellidos: Fernando Cañada Sánchez.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 2.125.
- Núm. de orden: 4.
Nombre y Apellidos: José Cantero Ortega.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 1.690.
- Núm. de orden: 5.
Nombre y Apellidos: Alfonso Marcos Martos.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 1.840.
- Núm. de orden: 6.
Nombre y Apellidos: Alfonso Marcos Martos.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 1.110.
- Núm. de orden: 7.
Nombre y Apellidos: José Jerez Romero.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 2.495.

- Núm. de orden: 8.
Nombre y Apellidos: Blas Anguita Piedra.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 1.080.
- Núm. de orden: 9.
Nombre y Apellidos: Juan Fernández Ibáñez.
Cultivo: Cereol.
Superficie M/2: 3.640.
- Núm. de orden: 10.
Nombre y Apellidos: José Jerez Romero.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 370.
- Núm. de orden: 11.
Nombre y Apellidos: Jacinto Fernández Ibáñez.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 2.350.
- Núm. de orden: 12.
Nombre y Apellidos: Alfonsa Marcos Martos.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 30.
- Núm. de orden: 13.
Nombre y Apellidos: Desconocido.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 220.
- Núm. de orden: 14.
Nombre y Apellidos: Desconocido.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 3.245.
- Núm. de orden: 15.
Nombre y Apellidos: Francisco Martínez Torres.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 1.060.
- Núm. de orden: 16.
Nombre y Apellidos: José Solar Ramírez.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 1.450.
- Núm. de orden: 17.
Nombre y Apellidos: Alfonso Marcos Martos.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 1.160.
- Núm. de orden: 18.
Nombre y Apellidos: Serafín Martínez Torres.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 450.
- Núm. de orden: 19.
Nombre y Apellidos: Rosa Toledano Carrillo.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 30.500.
- Núm. de orden: 20.
Nombre y Apellidos: Juan Martínez Tarres.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 310.
- Núm. de orden: 21.
Nombre y Apellidos: Pedro José Blanco Jiménez.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 410.
- Núm. de orden: 22.
Nombre y Apellidos: Pedro José Blanco Jiménez.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 3.935.
- Núm. de orden: 23.
Nombre y Apellidos: Andrés Romero Valero.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 450.
- Núm. de orden: 24.
Nombre y Apellidos: José Blanca Rubio.
- Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 870.
- Núm. de orden: 25.
Nombre y Apellidos: Pedra Ozóez de la Torre.
Cultivo: Cereol.
Superficie M/2: 530.
- Núm. de orden: 26.
Nombre y Apellidos: Rofael Román Colmenero.
Cultivo: Cereol.
Superficie M/2: 5.765.
- Núm. de orden: 27.
Nombre y Apellidos: Juan José González Ruiz.
Cultivo: Cereal-Pastos.
Superficie M/2: 40.
- Núm. de orden: 28.
Nombre y Apellidos: Tomasa González Ruiz.
Cultivo: Cereal-Pastos.
Superficie M/2: 1.620.
- Núm. de orden: 29.
Nombre y Apellidos: Hermanos Cerezo Villar.
Cultivo: Cereal-Pastos.
Superficie M/2: 4.610.
- Núm. de orden: 30.
Nombre y Apellidos: Sociedad Agrario Transformación.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 7.030.
- Núm. de orden: 31.
Nombre y Apellidos: Mateo González Lombordo.
Cultivo: Cereal-Pastos.
Superficie M/2: 3.870.
- Núm. de orden: 32.
Nombre y Apellidos: Hermanos Cerezo Villar.
Cultivo: Cereol-Pastos.
Superficie M/2: 4.825.
- Núm. de orden: 33.
Nombre y Apellidos: Hijos de Andrés Molina.
Cultivo: Almendros.
Superficie M/2: 800.
- Núm. de orden: 34.
Nombre y Apellidos: Carmen Aranda Lendínez.
Cultivo: Almendros.
Superficie M/2: 25.430.
- Núm. de orden: 35.
Nombre y Apellidos: Carmen Aranda Lendínez.
Cultivo: Cereal-Pastos.
Superficie M/2: 290.
- Núm. de orden: 36.
Nombre y Apellidos: Miguel Toledano Carrillo.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 22.075.
- Núm. de orden: 37.
Nombre y Apellidos: Carmen Toledano Carrillo.
Cultivo: Cereal.
Superficie M/2: 6.770.
- Núm. de orden: 38.
Nombre y Apellidos: Antonio Guirado Carnero.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 10.920.
- Núm. de orden: 39.
Nombre y Apellidos: Nicolás Granados Moroles.
Cultivo: Olivar.
Superficie M/2: 20.945.

Núm. de orden: 40.
 Nombre y Apellidos: Antonio Guirado Carnero.
 Cultivo: Olivar.
 Superficie M/2: 4.980.

Jáen, 20 de agosto de 1990.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencia. (PP. 1290/90).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorro confederadas, correspondientes al mes de julio de 1990, son los siguientes:

- a) Tipo de activo de referencia: 15,625 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,625 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1989	Agosto	14,500	8,875
	Septiembre	14,500	8,875
	Octubre	14,750	8,875
	Noviembre	14,875	9,000
	Diciembre	14,750	9,000
1990	Enero	14,875	9,250
	Febrero	15,000	9,250
	Marzo	15,250	9,375
	Abril	15,375	9,500
	Mayo	15,500	9,625
	Junio	15,500	9,625
	Julio	15,625	9,625

En lo que se refiere a plazos; la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorro, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1990.- El Secretario General, Manuel Navarro Palacios.

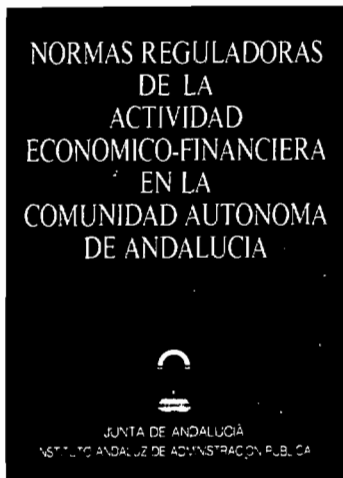
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Título:

NORMAS REGULADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pablo López Villegas



Contenido:

- Recopilación concordada de normas jurídicas que regulan la actividad económico-financiera de la Administración Autonómica.
- Índice normativo por orden cronológico y por rango.
- Índice analítico.
- Un volumen de 506 páginas.
- Formato: 120 x 170 mm.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 2.500 ptas. (IVA incluido).

Venta: En librerías.

Depósito Legal: SE-1118-1989.

ISBN: 84-7595-059-0

NOVEDAD

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.